ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

MUNICIPIO DE LA UNIÓN

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ESTUDIO DEL SECTOR Y ANÁLISIS DEL MERCADO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA.

MINC-___-2025

OBJETO:

SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA LA CONTRIBUCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA

ABRIL DE 2025

ASPECTOS GENERALES.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual, se establece el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación que servirá para satisfacer la necesidad de la Entidad; El Municipio de la Unión, se permite hacer el presente análisis desde las diferentes perspectivas, teniendo en consideración que entrándose de un proceso de mínima cuantía, por regla general, el mismo se elaborará conforme a lo dispuesto en la "GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR" (Versión 2 del 24 de junio de 2024), expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, que dispone:

> [...] En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos es necesario revisar **las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares**, **reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos privados**, **solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso**. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.
>
> Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal -por ejemplo, un software crítico para la actividad misional- o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar más información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA LA CONTRIBUCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.

1.1. Alcance del Objeto Contractual: suministro de medicamentos veterinarios a la Secretaria de Agricultura, Medio ambiente y turismo, con el fin de garantizar un buen servicio y la ejecución de todas actividades propuestas en el Plan de Desarrollo.

1.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO UNSPSC:

Con base en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 del año 2015, se clasifica el bien o servicio objeto del presente proceso, en el cuarto grado de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CODIGO UNSPSC
Sets de instrumentos quirúrgicos para uso veterinario	42121506
Caja de instrumentos o accesorios de uso veterinario	42121510
Instrumentos de castración para uso veterinario	42121513

2. CONDICIONES Y OBLIGACIONES.

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS.

Descripción	Presentación	Cantidad
Solución inyectable que contiene en cada ml 390 mg de Pentobarbital sódico y 50 mg de Difenilhidantoína sódica en un vehículo acuoso estabilizante x 50 ml	FRASCO X 50 ML	1
Tiletamina 25mg/ml y zolacepam 25mg/ml	FRASCO X 5 ML	1
Enrofloxacina al 10%	FRASCO X 50 ML	1
Propofol al 1% (con fecha de caducidad no menor a un año al día de la entrega)	FRASCO 20 ML	1
Analgésico antiinflamatorio y antipirético no esteroidal que actúa inhibiendo la vía de la ciclooxigenasa responsable de la formación de los mediadores químicos de la inflamación y del dolor, a partir de ácido araquidónico (ketoprofeno)	FRASCO X 50ML	1
Gasa Rollo x 100Yardas, x 90yds, x 80yds y x 25yds. De 28 hilos	ROLLO 100 YARDAS	1
Hoja de Bisturí N° 24C desechable en acero de carbón y flexible, en empaque individual, esterilizada con Rayos Gamma	Caja x 100 unidades	1
Guantes de cirugía talla M	Caja x 100 unidades	1
Guantes de cirugía talla S	Caja x 100 unidades	1
Guantes de cirugía talla L	Caja x 100 unidades	1
Sutura acido poliglicolico calibre 1-0	caja x 12	1
etamsilato 12.5%	frasco x 10ml	1
lidocaina	frasco x 50ml	1
Acepromazina	Frascos x10ml	1
xilacina al 10 %	frasco x 50ml	1
jeringas de 3 ml con aguja calibre 23G	Caja x 100 unidades	1

jeringas de 10 ml con aguja calibre 21G	Caja x 100 unidades	1
jeringas de 5 ml con aguja calibre 23G	Caja x 100 unidades	1
jeringas de 1 ml	Caja x 100 unidades	1
caja de agujas #25G x 5/8	Caja x 100 unidades	1
caja de agujas #16	Caja x 100 unidades	1
toallas dobles en z	paquete x 150 unidades	1
atropina 50ml	frasco x 50ml	1
Larvicida, antiséptico y repelente con base en Cipermetrina y Violeta de Genciana	frasco x 375 mL	1
alcohol al 70	garrafa	1
yodo	garrafa	1
carbon activado tabletas blandas	frasco x 50 unidades	1
vacuna encefalitis equina	dosis	1
dioxidano o peróxido de dihidrógeno	garrafa	1
penicilina Penicilina G procaínica 150.000 UI y Penicilina G Benzatínica 150.000 UI	frasco X 50ml	1
penicilina G Potásica 62500 UI Penicilina G procaínica 62,500 UI y Penicilina G Benzatínica 125.000 UI	frasco x 10ml	1
Yohimbina Clorhidrato 0,2 g. Excipiente c.s.p. 100 mL.	frasco x 10ml	1
Fenbendazol 100 mg Excipientes 1ml	frasco x 1000ml	1
Ácido Pantoténico, Biotina, Tiamina (B1)Riboflavina (B2), Piridoxina(B6), Cianocobalamina (B12), Niacinamida, Glicerofosfatos de Ca, Mn, K,Na.	frasco x 1000ml	1
Aluminio (polvo micronizado) 25g, exipientes 100g	frasco x 210ml	1
Batería de litio: 2000 mah Tiempo de carga: 3 horas Tiempo de uso: 180 minutos Cabeza de acero inoxidable y hoja de cerámica Velocidad: 6500±500 R Medidas: 18.7cmx6cmx5.5cm Peso de la maquina: 276gr	unidad	1
nitrógeno liquido	litro	1

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

- El contratista deberá entregar los suministros en el Almacén Municipal y facturar de acuerdo a lo que se relacione en la propuesta dentro de los 15 días calendarios siguientes a la formulación del pedido por parte del municipio.
- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas y calidad, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones vigentes
- Los insumos veterinarios deben contar con fecha de vencimiento igual o superior a un año a partir de la fecha de entrega de éstos en el almacén municipal
- La empresa oferente debe contar con un médico veterinario que tenga permiso de comvezcol para el suministro de medicamentos de control especial
- La empresa debe contar con capacidad locativa cercana para realizar el suministro de nitrógeno inmediato, con el fin de garantizar la cadena de frio del material genético que reposa en la secretaria. (Anexar certificado de la ubicación del establecimiento)
- Contar con actividad comercial 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos con el fin de cumplir el objeto contractual.
- Entregar los bienes dentro del plazo pactado en el Almacén Municipal.
- Los bienes ofrecidos deben ser de primera calidad, reservándose la supervisión del contrato la posibilidad de rechazar parte o todos los bienes, cuando por razones objetivas, se estime que éstos no cumplen con los estándares de calidad.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista, en desarrollo del objeto contractual, deberá cumplir la totalidad de las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en la invitación pública sus anexos, aclaraciones, adendas y la oferta presentada y aceptada por el municipio
2. Cumplir con todas las normas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
3. Permitir que el supervisor del contrato verifique el desarrollo de las diferentes actividades, mediante informes de seguimiento.
4. Mantener durante la ejecución del contrato los elementos y el personal necesario para el cumplimiento de los ítems señalados en los bienes y servicios requeridos.
5. Contar con afiliación a salud y riesgos laborales a los empleados involucrados en la ejecución del contrato.
6. Elaborar informes de las actividades ejecutadas, en la cual quedará constancia del desarrollo de los trabajos realizados, será revisado y aprobado por supervisor.
7. Suscribir el acta de inicio, actas de ejecución parcial y final del contrato, además del acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el supervisor.
8. Cumplir dentro del término pactado en el presente contrato con los requisitos tendientes a su legalización.
9. Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes exigidos por el contratante para su debida legalización.
10. Asumir el pago de todas las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato.
11. Cumplir con todas sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y el pago de contribuciones parafiscales. Para tal efecto, deberá presentar al supervisor con cada informe dichas contribuciones.

12. Ejecutar dentro del tiempo pactado el objeto del proceso contractual.
13. Presentar en los tiempos establecidos en el contrato las cuentas de cobro debidamente soportadas, revisadas y aprobadas por supervisor.
14. El Contratista deberá obrar con lealtad y buena fe en sus actuaciones durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y obstrucciones que impidan el correcto y efectivo desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
15. Las demás que estén contenidas en el pliego de condiciones, sus anexos, aclaraciones y Adendas, en la oferta presentada por EL CONTRATISTA o las que se deriven de la naturaleza del contrato a celebrar.

2.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN

El Municipio de la Unión, se obliga a:

1. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato.
2. Asignar un Supervisor, para mantener la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los suministros que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas exigidas.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y una vez cumplidos los requerimientos propios de la Entidad, y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

3. OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El presente análisis del sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de la contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en los estudios previos y los bienes y/o servicios requeridos, detallados en las especificaciones técnicas. Lo anterior, se hace para que el Municipio de la Unión, obtenga la mejor propuesta posible y seleccione al contratista más idóneo para suplir sus necesidades, mitigando el riesgo de un eventual incumplimiento por parte de éste.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En este numeral se analizan los procesos de selección adelantados por el Municipio de la Unión y por otras entidades, de cara a la consecución de objetos similares al del presente análisis, esto, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de dichos procesos y los proponentes adjudicatarios en ellos. Lo anterior, con el fin de obtener información relevante para esta contratación.

Dicho lo anterior, se analizó el histórico de procesos de selección adelantados por esta Entidad Territorial, así como por otras Entidades con características similares, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP; obteniendo los siguientes resultados:

4.1. HISTÓRICO DE PROCESOS DE SELECCIÓN ADELANTADOS POR LA ENTIDAD

Se hallaron registros identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y/o servicios descritos en los estudios previos, durante los últimos años:

NÚMEROS DEL PROCESO	MINC 012-2024
Entidad contratante	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA FAUNA CALLEJERA Y DOMESTICA DEL MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA
Contratista	FUNDACION AGROVIDA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
Cantidad de propuestas recibidas	1
Plazo de ejecución	QUINCE (15) DÍAS
Valor del contrato	DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($16.450.300)
Fuente (URL del proceso)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

NÚMEROS DEL PROCESO	MINC 008-2023
Entidad contratante	MUNICIPIO DE LA UNIÓN
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA FAUNA CALLEJERA Y DOMESTICA DEL MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA
Contratista	SEBASTIAN ESTRADA MARQUEZ
Cantidad de propuestas recibidas	3
Plazo de ejecución	QUINCE (15) DÍAS
Valor del contrato	TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/L ($13.664.302)
Fuente (URL del proceso)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

4.2. HISTÓRICO DE PROCESOS DE SELECCIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

Se hallaron registros identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y/o servicios descritos en los estudios previos, durante los últimos años:

NÚMEROS DEL PROCESO	MINC 033-2024
Entidad contratante	MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto	SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS VETERINARIOS, PARA LA ATENCIÓN DE FAUNA DOMÉSTICA VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Cantidad de propuestas recibidas	1
Plazo de ejecución	UN (1) MES
Valor del contrato	TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVESCIENTOSCINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 13.961.959)
Fuente (URL del proceso)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

NÚMEROS DEL PROCESO	CMC-008-2024
Entidad contratante	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS Y CONCENTRADO ANIMAL CON EL FIN DE GARANTIZAR EL BIENESTAR ANIMAL DE LA FAUNA DOMÉSTICA EN ESTADO DE CALLE Y DISMINUIR FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA
Cantidad de propuestas recibidas	5
Plazo de ejecución	UN (1) MES
Valor del contrato	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($29.966.000)
Fuente (URL del proceso)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Se evidencia que la modalidad de selección mediante la cual se adelantó la mayor cantidad de procesos fue la mínima cuantía.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ÉSTE.

El valor que se estima para suplir la necesidad planteada en los estudios previos y con base en la que se desarrollan los presentes estudios, es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L ($25.000.000),** y el mecanismo utilizado para estimar el valor de la presente, se basó en la proyección de actividades de las diferentes Secretarías y las cuales se desarrollan con la comunidad, funcionarios y/o entes de control, así mismo, se tuvo en cuenta una proyección económica resultante del valor y del plazo de las últimas contrataciones en la materia objeto del presente proceso, así como la consulta a posibles oferentes en el proceso de selección, obteniendo los siguientes resultados:

Estudio de mercado y análisis de cotización

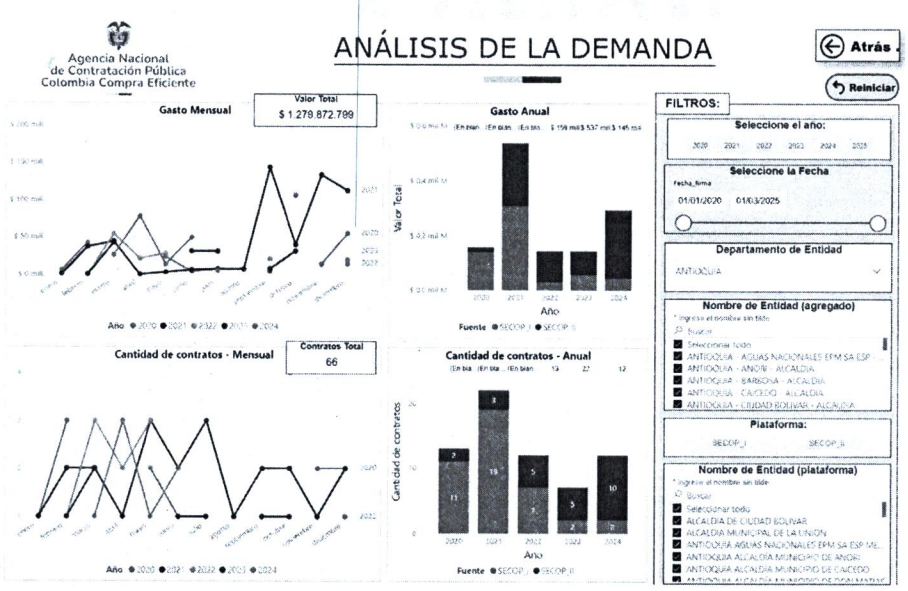
El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la Entidad, consultando posibles proveedores de la zona, así.

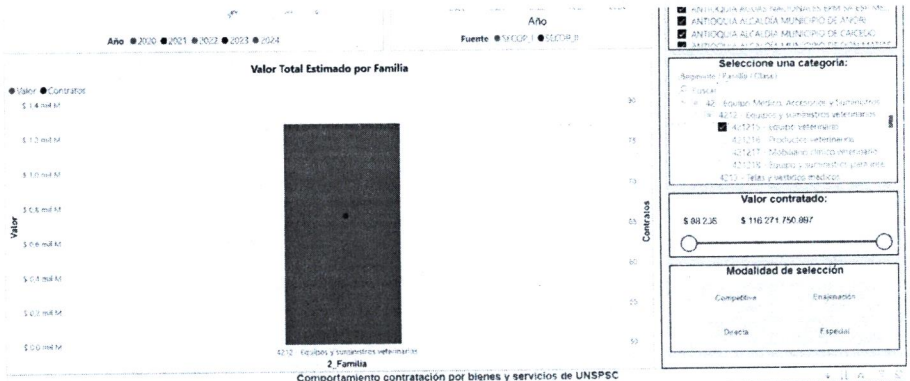
Al respecto la Entidad adelantó el respectivo estudio económico consultando a posibles proveedores de la zona que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio, con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos y servicios requeridos. Para lo cual, presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado.

Descripción	Presentación	Cantidad	Precio unidad DISAC	Precio unidad Agrovida	Precio unidad ConducAgro	Precio promedio	Precio total
Solución inyectable que contiene en cada ml 390 mg de Pentobarbital sódico y 50 mg de Difenilhidantoína sódica en un vehículo acuoso estabilizante x 50 ml	FRASCO X 50 ML	1	$ 534.280	$ 541.500	$ 523.450	$ 533.077	$ 533.077
Tiletamina 25mg/ml y zolacepam 25mg/ml	FRASCO X 5 ML	1	$ 111.500	$ 111.500	$ 111.500	$ 111.500	$ 111.500
Enrofloxacina al 10%	FRASCO X 50 ML	1	$ 114.626	$ 116.175	$ 112.303	$ 114.368	$ 114.368
Propofol al 1% (con fecha de caducidad no menor a un año al día de la entrega)	FRASCO 20 ML	1	$ 12.580	$ 12.750	$ 12.325	$ 12.552	$ 12.552
Analgésico antiinflamatorio y antipirético no esteroidal que actúa inhibiendo la vía de la ciclooxigenasa responsable de la formación de los mediadores químicos de la inflamación y del dolor, a partir de ácido araquidónico (ketoprofeno)	FRASCO X 50ML	1	$ 85.322	$ 86.475	$ 83.593	$ 85.130	$ 85.130
Gasa Rollo x 100Yardas, x 90yds, x 80yds y x 25yds. De 28 hilos	ROLLO 100 YARDAS	1	$ 99.012	$ 100.350	$ 97.005	$ 98.789	$ 98.789
Hoja de Bisturí N° 24C desechable en acero de carbón y flexible, en empaque individual,	Caja x 100 unidades	1	$ 78.588	$ 79.650	$ 76.995	$ 78.411	$ 78.411

esterilizada con Rayos Gamma							
Guantes de cirugía talla M	Caja x 100 unidades	1	$ 25.900	$ 26.250	$ 25.375	$ 25.842	$ 25.842
Guantes de cirugía talla S	Caja x 100 unidades	1	$ 25.900	$ 26.250	$ 25.375	$ 25.842	$ 25.842
Guantes de cirugía talla L	Caja x 100 unidades	1	$ 25.900	$ 26.250	$ 25.375	$ 25.842	$ 25.842
Sutura acido poliglicolico calibre 1-0	caja x 12	1	$ 20.720	$ 21.000	$ 20.300	$ 20.673	$ 20.673
etamsilato 12.5%	frasco x 10ml	1	$ 22.200	$ 22.500	$ 21.750	$ 22.150	$ 22.150
lidocaina	frasco x 50ml	1	$ 9.990	$ 10.125	$ 9.788	$ 9.968	$ 9.968
Acepromazina	Frascos x10ml	1	$ 20.720	$ 21.000	$ 20.300	$ 20.673	$ 20.673
xilacina al 10 %	frasco x 50ml	1	$ 218.300	$ 221.250	$ 213.875	$ 217.808	$ 217.808
jeringas de 3 ml con aguja calibre 23G	Caja x 100 unidades	1	$ 39.812	$ 40.350	$ 39.005	$ 39.722	$ 39.722
jeringas de 10 ml con aguja calibre 21G	Caja x 100 unidades	1	$ 54.612	$ 55.350	$ 53.505	$ 54.489	$ 54.489
jeringas de 5 ml con aguja calibre 23G	Caja x 100 unidades	1	$ 39.812	$ 40.350	$ 39.005	$ 39.722	$ 39.722
jeringas de 1 ml	Caja x 100 unidades	1	$ 39.812	$ 40.350	$ 39.005	$ 39.722	$ 39.722
caja de agujas #25G x 5/8	Caja x 100 unidades	1	$ 17.760	$ 18.000	$ 17.400	$ 17.720	$ 17.720
caja de agujas #16	Caja x 100 unidades	1	$ 32.412	$ 32.850	$ 31.755	$ 32.339	$ 32.339
toallas dobles en z	paquete x 150 unidades	1	$ 14.060	$ 14.250	$ 13.775	$ 14.028	$ 14.028
atropina 50ml	frasco x 50ml	1	$ 51.282	$ 51.975	$ 50.243	$ 51.167	$ 51.167
Larvicida, antiséptico y repelente con base en Cipermetrina y Violeta de Genciana	frasco x 375 mL	1	$ 42.624	$ 43.200	$ 41.760	$ 42.528	$ 42.528
alcohol al 70	garrafa	1	$ 50.320	$ 51.000	$ 49.300	$ 50.207	$ 50.207
yodo	garrafa	1	$ 192.400	$ 195.000	$ 188.500	$ 191.967	$ 191.967
carbon activado tabletas blandas	frasco x 50 unidades	1	$ 88.800	$ 90.000	$ 87.000	$ 88.600	$ 88.600
vacuna encefalitis equina	dosis	1	$ 14.800	$ 15.000	$ 14.500	$ 14.767	$ 14.767
dioxidano o peróxido de dihidrógeno	garrafa	1	$ 56.092	$ 56.850	$ 54.955	$ 55.966	$ 55.966
penicilina Penicilina G procaínica 150.000 UI y Penicilina G Benzatínica 150.000 UI	frasco X 50ml	1	$ 118.400	$ 120.000	$ 116.000	$ 118.133	$ 118.133

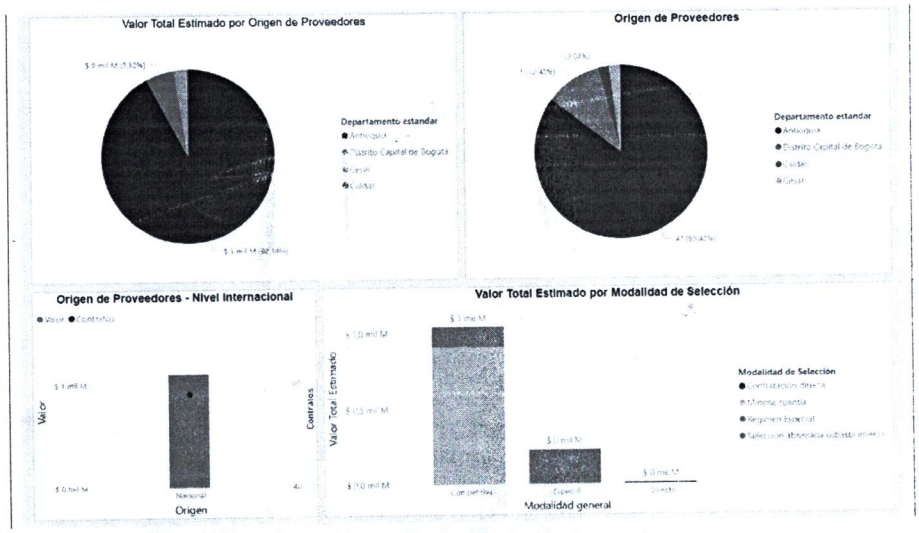
Penicilina G Potásica 62500 UI Penicilina G procaínica 62,500 UI y Penicilina G Benzatínica 125.000 UI	frasco x 10ml	1	$ 26.640	$ 27.000	$ 26.100	$ 26.580	$ 26.580
Yohimbina Clorhidrato 0,2 g. Excipiente c.s.p. 100 mL.	frasco x 10ml	1	$ 177.600	$ 180.000	$ 174.000	$ 177.200	$ 177.200
Fenbendazol 100 mg Excipientes 1ml	frasco x 1000ml	1	$ 259.000	$ 262.500	$ 253.750	$ 258.417	$ 258.417
Ácido Pantoténico, Biotina, Tiamina (B1)Riboflavina (B2), Piridoxina(B6), Cianocobalamina (B12), Niacinamida, Glicerofosfatos de Ca, Mn, K,Na.	frasco x 1000ml	1	$ 65.120	$ 66.000	$ 63.800	$ 64.973	$ 64.973
Aluminio (polvo micronizado) 25g, exipientes 100g	frasco x 210ml	1	$ 108.854	$ 110.325	$ 106.648	$ 108.609	$ 108.609
Batería de litio: 2000 mah Tiempo de carga: 3 horas Tiempo de uso: 180 minutos Cabeza de acero inoxidable y hoja de cerámica Velocidad: 6500±500 R Medidas: 18.7cmx6cmx5.5cm Peso de la maquina: 276gr	unidad	1	$ 370.000	$ 375.000	$ 362.500	$ 369.167	$ 369.167
nitrógeno liquido	litro	1	$ 13.320	$ 13.500	$ 13.050	$ 13.290	$ 13.290
						TOTAL	**$ 3.271.937**





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2023	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4212 - Equipos y suministros veterinarios	13	$ 158.844.776	12,41%	22	$ 537.176.594	41,97%	12	$ 145.390.153	11,36%	7	$ 145.009.210
Total	**13**	**$ 158.844.776**	**12,41%**	**22**	**$ 537.176.594**	**41,97%**	**12**	**$ 145.390.153**	**11,36%**	**7**	**$ 145.009.210**



(Se extrae la gráfica (2024) del portal dispuesto por Colombia Compra Eficiente con el Estudio de la Demanda en Municipios similares de la Región)

6. ANÁLISIS TÉCNICO

En el Plan de Desarrollo "La Unión Somos Todos", en la línea número 7 del DESARROLLO RURAL, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO, incluye la asistencia técnica agropecuaria, pero es precisamente en estas asesorías del sector pecuario que los insumos médicos veterinarios juegan un factor fundamental en la prestación de un buen servicio, por tal motivo se hace necesario un contrato para compra de insumos médicos que garantice la continuidad y el buen servicio de la asistencia técnica dentro de la secretaria, para así poder garantizar la cobertura a las siguientes necesidades:

1. Tenencia inadecuada y malas prácticas que ponen en riesgo el bienestar animal de las grandes especies.
2. La población de perros y gatos callejeros en el municipio de la Unión Antioquia va en constante crecimiento, debido a que frecuentemente poseedores de estas mascotas los abandonan y son sentenciados a deambular las calles. Por otro lado, el alto número de perros por camada y la relativa rapidez de procreación de éstos, hace que el número de animales callejeros en el municipio ascienda drásticamente. Estas dos especies de animales generan problemas de insalubridad y transmisión de enfermedades zoonóticas, ya sea por las mordeduras de éstos con las implicaciones epidemiológicas que estos ataques rábicos conllevan, las peleas callejeras donde se pone en riesgo a los transeúntes y la contaminación del ambiente con excrementos e invasión del espacio público creando inconvenientes de salud pública en el municipio.

Para mitigar estas problemáticas, se han realizado jornadas de bienestar animal para grandes especies, incluidos los servicios médico veterinarios y charlas de concientización, así mismo, esterilizaciones periódicas de caninos y felinos, sin embargo, se hace necesario continuar con las jornadas, no solo en grandes especies, sino, también en la población canina y felina que continúa creciendo debido a que no es posible esterilizar el 100% de la población de manera inmediata, es por esto que la realización de dichos procedimientos deben ser de manera constante, con el fin de solventar las crecientes tasas de la población de animales que aquejan al municipio. Los procedimientos se realizan a través de diferentes jornadas tanto urbanas como rurales para mantener control de la natalidad de estas especies.

Las cirugías de esterilización por parte del municipio, se basa en la extracción de los órganos reproductores tanto en machos como en hembras, y se realiza mediante cirugía ambulatoria, en la cual los perros y gatos a los que se les practique la intervención quirúrgica permanecen bajo cuidados médicos especiales, solo durante el tiempo que se encuentren bajo los efectos disociativos del protocolo anestésico utilizado en dicha jornada, estando el cuidado y medicamentos requeridos posteriormente a cargo de sus propietarios.

Las jornadas de bienestar animal en grandes especies, constan en diferentes servicios que la Secretaria de Agricultura Medio Ambiente y Turismo, en apoyo con otras entidades y universidades prestan, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Bienestar Animal

Prevención de Sufrimiento: La tenencia inadecuada de grandes especies y las malas prácticas en el manejo de los animales pueden causarles dolor, enfermedades y sufrimiento innecesarios. Al proporcionar insumos veterinarios adecuados y asistencia técnica, se pueden prevenir muchas de estas situaciones, mejorando la calidad de vida de los animales.

Mejora de la Salud Animal: Los animales bien cuidados, con un manejo adecuado de enfermedades y control de parásitos, son más saludables y productivos (en el caso de las especies pecuarias), lo que, a su vez, favorece la rentabilidad de los pequeños y medianos productores agropecuarios.

2. Salud Pública

Prevención de Enfermedades Zoonóticas: Las enfermedades que los animales pueden transmitir a los humanos, como la rabia, la leptospirosis y otras zoonosis, son una amenaza para la salud pública. Los perros y gatos callejeros son vectores potenciales de estas enfermedades, y un aumento en la población de estos animales sin control puede resultar en brotes que afecten a las personas. La vacunación y el control de la población animal, especialmente a través de la esterilización, son esenciales para reducir estos riesgos.

Reducción de Infecciones y Accidente: Los perros callejeros son responsables de accidentes como mordeduras, peleas entre animales y ataques a transeúntes. La mejora en el control y manejo de estas poblaciones puede prevenir incidentes de este tipo, protegiendo a los ciudadanos de situaciones peligrosas.

3. Control de la Población Animal Callejera

Prevención del Crecimiento Exponencial de la Población Animal: La falta de control de la población de perros y gatos callejeros puede llevar a un crecimiento desmedido, lo cual exacerba problemas como el desorden público, la insalubridad y los riesgos de transmisión de enfermedades. Las campañas de esterilización masiva, junto con la promoción de la adopción responsable, son clave para reducir este fenómeno y garantizar un equilibrio entre las necesidades de los animales y la comunidad.

Mejora en la Calidad de Vida de los Animales: Los animales callejeros, al estar expuestos a la desnutrición, enfermedades y falta de cuidados básicos, sufren de una calidad de vida muy baja. Programas de esterilización y atención veterinaria contribuyen a mejorar su salud y bienestar, permitiendo que algunos puedan ser adoptados por familias responsables.

4. Beneficios Económicos y Productivos

Fortalecimiento de la Actividad Agropecuaria: La asistencia técnica para la ganadería es esencial para garantizar la producción sostenible y el bienestar de los animales de granja. Los insumos veterinarios permiten a los productores agropecuarios prevenir enfermedades, reducir pérdidas económicas por muertes animales y mejorar la productividad en la agricultura y ganadería.

Reducción de Costos por Enfermedades: Los gastos derivados de la falta de control sobre la salud de los animales, tanto grandes como pequeños, pueden ser significativos. Invertir en insumos veterinarios y en programas de salud animal puede, a largo plazo, reducir estos costos y mejorar la rentabilidad de los sectores agropecuarios.

5. **Mejora de la Seguridad y Calidad de Vida Urbana**

Control de la Contaminación Ambiental: La proliferación de animales callejeros contribuye a la contaminación de los espacios públicos. Los excrementos en la vía pública y la falta de control de los animales generan problemas sanitarios como malos olores, presencia de parásitos y enfermedades. Con una población controlada de animales y medidas de higiene adecuadas, se mejora la calidad ambiental en las calles del municipio.

Mejor Integración de la Comunidad: La implementación de estrategias de bienestar animal involucra a la comunidad en acciones de educación y concientización sobre la tenencia responsable de animales, promoviendo un mayor sentido de responsabilidad y respeto hacia los animales. Además, genera una colaboración activa entre la ciudadanía, las autoridades locales y las organizaciones protectoras de animales.

6. **Cumplimiento de Normativas y Buenas Prácticas**

Cumplimiento con Normativas Nacionales e Internacionales: Los programas de asistencia técnica y control animal también permiten que el municipio cumpla con las normativas nacionales e internacionales sobre bienestar animal y salud pública. Esto es especialmente importante para garantizar el acceso a mercados más amplios y cumplir con los estándares sanitarios en el ámbito agropecuario.

Promoción de Prácticas Éticas: Estas acciones fomentan el respeto por los derechos de los animales y promueven una cultura ética de respeto y cuidado. La implementación de buenas prácticas garantiza que tanto la salud de los animales como el bienestar humano sean tratados de manera integral y responsable.

Concerniente a lo anterior, cubrir estas necesidades no solo tiene un impacto positivo en la salud y el bienestar de los animales, sino que también mejora la seguridad pública, fomenta la sostenibilidad en la producción agropecuaria, protege el medio ambiente y, en última instancia, promueve una comunidad más saludable, educada y responsable en el manejo de los animales. La inversión en estos programas y contratos no es solo una cuestión de bienestar animal, sino también una medida preventiva clave para la salud y el desarrollo del municipio.

7. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO

La constitución política de Colombia prevé en su artículo 2 como fines del estado "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados de la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

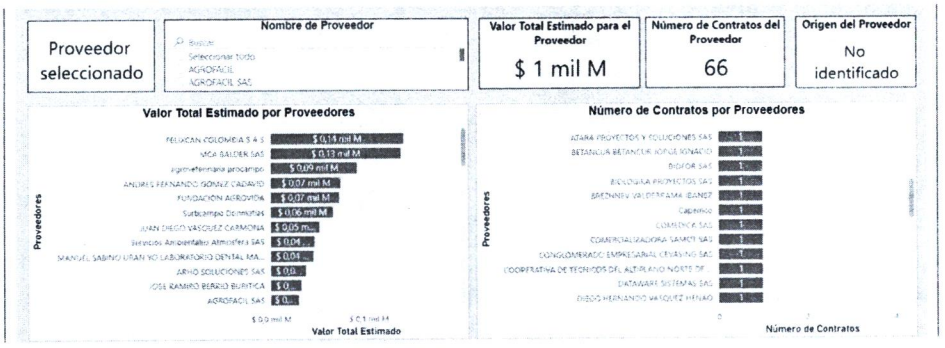
Adicionalmente estipula el Art 209 ídem, que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad".

Así mismo de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, corresponde a la señora alcaldesa dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA



La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.

YESICA QUINTERO MONTOYA
Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo

Elaboro: Yesica Quintero Montoya - Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo
Juan Camilo Escobar- Técnico Operativo - Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo

V/bo Mario Alberto Sierra R

Visto bueno jurídico, aspectos técnicos, económicos, presupuestales y financieros a cargo de otras dependencias